AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA SUPERTRADING S.A.
CUANTIA: US $ 30,000.00.

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador el día de hoy, VEINTE Y NUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE, ante mí **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL,** comparece, la señora **YENELVA MARIELIZA FUENTES MIÑO**, soltera, ejecutiva, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía **SUPERTRADING S.A.,** conforme lo justifica con su nombramiento que se agrega a la presente en calidad de documento habilitante; el compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad y hábil en consecuencia para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, a la que procede como queda indicado y con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente:- **"SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la que conste el **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** de la compañía **SUPERTRADING S.A.,** que se estipula y contiene al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública la señora Yenelva Fuentes Miño, en su calidad de Gerente General y representante Legal de la compañía SUPERTRADING S.A., tal como consta en el nombramiento inscrito que se acompaña para que forme parte de esta escritura pública, debidamente autorizada por la Junta General Universal de

Accionistas del veinte y tres de abril del dos mil catorce. **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- DOS. UNO.** La compañía SUPERTRADING S.A., es una compañía constituida al amparo de las leyes ecuatorianas mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini, el veinte y seis de mayo de dos mil diez e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el once de junio de dos mil diez, con un capital autorizado de ($2.000) dos mil dólares de los Estados Unidos de América; y, con un capital suscrito de un mil ($1.000) dólares de los Estados Unidos de América, dividido en (1.000) un mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. **DOS. DOS.** En la Junta General Universal de Accionistas del veinte y tres de abril del dos mil catorce, se resolvió: **PRIMERO.-** Aumentar el capital suscrito de la compañía SUPERTRADING S.A., por el valor de (US $ 30.000) treinta mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de (30.000) treinta mil nuevas acciones, ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar cada una. **SEGUNDO.-** Aceptar la suscripción de las (30.000) treinta mil nuevas acciones por la señora Yenelva Fuentes Miño, la cual las paga de la siguiente manera: **DOS. UNO.** La suma de ($ 30.000) treinta mil dólares mediante la compensación del saldo de sus créditos registrados en la cuenta contable Aporte para Futura Capitalización, cuyo registro contable está soportado con acta de Junta de Accionistas celebrada el dieciocho de diciembre de dos mil trece. **DOS. DOS.** El señor Pedro Chiquito Ortega en su calidad de accionista, deja expresa constancia que renuncia a su derecho de suscribir nuevas acciones en este nuevo aumento de capital. **TERCERO.- TRES. UNO.** Reformar el

artículo quinto del Estatuto Social, con el siguiente texto: "Artículo Quinto: El Capital Autorizado de la compañía es de ($62.000) sesenta y dos mil dólares de los Estados Unidos de América; y, el Capital Suscrito y pagado es de ($31.000) treinta y un mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en (31.000) treinta y un mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas." **TRES. DOS.** Reformar el artículo sexto del Estatuto Social, con el siguiente texto: "Artículo Sexto: Las acciones estarán numeradas desde la cero cero uno (001) a la (31.000) treinta y un mil inclusive. Cada acción liberada dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas y a participar en las utilidades de la compañía en proporción a su valor pagado". **CUARTO.-** Autorizar a la Gerente General para que realice todos los trámites necesarios para legalizar las resoluciones relacionadas con los asuntos anteriores. No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para la elaboración de la presente acta la cual es leída por la Secretaria a los presentes, quienes la aprueban por unanimidad de voto del capital pagado concurrente y sin modificaciones. Todo lo cual consta en el acta de la Junta General Universal de Accionistas antes mencionada, cuya copia certificada se incorpora para que forme parte de esta escritura pública. **CLAUSULA TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL:** La señora Yenelva Fuentes Miño, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía SUPERTRADING S.A., debidamente autorizada por la Junta General Universal de Accionistas del veinte y tres de abril del dos mil catorce, declara : a) Que el capital suscrito y pagado de la compañía

es actualmente de MIL dólares de los Estados Unidos de América (US $ 1.000), b) Que se aumenta el capital suscrito y pagado de la compañía a la suma de TREINTA MIL dólares de los Estados Unidos de América (US $31.000), es decir, un aumento de treinta mil dólares de los Estados Unidos de América (US $ 30.000), mediante la emisión de treinta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. c) Que de conformidad con lo resuelto por la antes mencionada Junta General Universal de Accionistas del veinte y tres de abril del dos mil catorce, el aumento de capital de treinta mil dólares de los Estados Unidos de América, representado en treinta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, han sido suscritas y pagadas de la siguiente forma: La suma de ($ 30.000) treinta mil dólares mediante la compensación del saldo de sus créditos registrados en la cuenta contable Aporte para Futura Capitalización, cuyo registro contable está soportado con acta de Junta de Accionistas celebrada el dieciocho de diciembre de dos mil trece. d) Que la accionista es de nacionalidad ecuatoriana y con domicilio en la ciudad de Guayaquil; e) Que como consecuencia del aumento de capital suscrito y pagado, se reforma el texto del artículo quinto y sexto del Estatuto Social, en los términos constantes en la ya mencionada Acta de Junta General Universal de Accionistas del veinte y tres de abril del dos mil catorce. **CLAUSULA CUARTA.- DECLARACION JURADA:** La señora Yenelva Fuentes Miño, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía SUPERTRADING S.A., declara bajo juramento sobre la correcta integración del presente aumento de capital que trata

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
CIUDADANÍA
091649935-3
APELLIDOS Y NOMBRES
FUENTES MIÑO YENELVA MARIELIZA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO Y CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1979-03-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Soltera

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
V3333I3122
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FUENTES RODRIGUEZ RAMON EMILIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MIÑO SOYER DORIS JUDITH
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2010-12-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-12-07
0004M772
NOTARÍA
CANTÓN GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
041
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

041 - 0160
NUMERO DE CERTIFICADO
0916499353
CÉDULA
FUENTES MIÑO YENELVA MARIELIZA

GUAYAS		
PROVINCIA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
DAULE	DAULE	
		0
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

LA PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

CIUDADANA O
23 de Febrero de 2014

NOTARÍA
CANTÓN GUAYAQUIL

Guayaquil, 18 de Junio de 2010

Señorita
YENELVA MARIELIZA FUENTES MIÑO
Ciudad. –

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que **SUPERTRADING S.A.**, en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarla **GERENTE GENERAL** por el lapso de cinco años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

La compañía anónima **SUPERTRADING S.A.**, se constituyó el 26 de Mayo de 2010, mediante escritura pública autorizada por el Notario Publico Trigésimo del Cantón Guayaquil Doctor Piero Aycart Vincenzini, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 11 de Junio de 2010, de fojas 58.057 a 58.076, Número 10.929 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 27.606 del Repertorio.

Atentamente,

PEDRO ROLANDO CHIQUITO ORTEGA
Secretario AD-HOC de la Junta

RAZON: Acepto el nombramiento que antecede.
Guayaquil, 18 de Junio de 2010

YENELVA MARIELIZA FUENTES MIÑO
GERENTE GENERAL
C. C. # 0916499353
Nacionalidad Ecuatoriana

NUMERO DE REPERTORIO: 29.461
FECHA DE REPERTORIO: 18/jun/2010
HORA DE REPERTORIO: 13:23

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL Certifica: que con fecha dieciocho de Junio del dos mil diez, queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **SUPERTRADING S.A.**, a favor de **YENELVA MARIELIZA FUENTES MIÑO**, a foja **60.538**, Registro Mercantil número **11.354**.

ORDEN: 29461

9.30

REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL
Dra. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992725664001

RAZON SOCIAL: SUPERTRADING S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: FUENTES MIÑO YENELVA MARIELIZA

CONTADOR: ZAMBRANO VASQUEZ FRANKLIN JOFFRE

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	11/06/2010	**FEC. CONSTITUCION:**	11/06/2010
FEC. INSCRIPCION:	12/09/2011	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	19/09/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS EN GENERAL

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TAROUI Ciudadela: ALBORADADA DOCE Número: SOLAR 6 Manzana: 13 Referencia ubicación: A TRES CUADRAS DE LA CLINICA KENNEDY ALBORADA Celular: 0998951847 Celular: 0999430629 Email: yene78@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	**ABIERTOS:**	1
JURISDICCION:	\ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS	**CERRADOS:**	0

SRi Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente.
Fecha: 19 SEP 2013
Firma del Servidor Responsable
Usuario: _____ Agencia: WTC

María Auxiliadora Mafla Torres
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MAMT160507 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 19/09/2013 09:40:33

SRi.gov.ec

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992725664001

RAZON SOCIAL: SUPERTRADING S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 11/06/2010

NOMBRE COMERCIAL: SUPERTRADING S.A. **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS EN GENERAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADADA DOCE Número: SOLAR 6 Referencia: A TRES CUADRAS DE LA CLINICA KENNEDY ALBORADA Manzana: 13 Celular: 0998951847 Celular: 0999430629 Email: yene78@hotmail.com

SRi Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente.

Fecha: 19 SEP 2013

Firma del Servidor Responsable

Usuario: Agencia: WTC

María Auxiliadora Mafla Torres
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MAMT159567 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 19/09/2013 09:40:33

SRi.gov.ec

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SUPERTRADING S.A., CELEBRADA EL 23 DE ABRIL DEL 2014: En Guayaquil, el veintitrés de abril del dos mil catorce, en la oficina ubicada en Cdla. Alborada 12va etapa, solar 6, manzana 13, a las diez horas, se reúnen los accionistas de la compañía SUPERTRADING S.A., a saber: Pedro Chiquito Ortega, por sus propios derechos, propietario de cien (100) acciones; y, el señora Yenelva Fuentes Miño, por sus propios derechos, propietaria de novecientas (900) acciones. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y liberadas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las cuales se encuentran pagadas en un cien por ciento de su valor nominal. Estando reunida la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía **SUPERTRADING S.A.,** los accionistas deciden constituirse en Junta General Universal de Accionistas, a fin de tratar y resolver los siguientes puntos del día: **PRIMERO.-** Aumento del capital suscrito de la compañía SUPERTRADING S.A., por el valor de US $ 30.000 dólares de los Estados Unidos de América. Y, que el nuevo capital autorizado de la compañía sea $62.000 dólares de los Estados Unidos de América. **SEGUNDO.-** Autorizar que el aumento de capital de la compañía SUPERTRADING S.A., sea pagado totalmente con el saldo de los créditos registrados en la cuenta contable Aumento para Futura Capitalización, cuyo registro contable está soportado con acta de Junta de Accionistas celebrada el veinte de junio del dos mil cinco. **TERCERO.-** Reforma del artículo quinto y sexto del Estatuto Social; **CUARTO.-** Autorizar a la Gerente General para que realice todos los trámites necesarios para legalizar las resoluciones relacionadas con los asuntos anteriores. Preside la sesión su titular, el señor Pedro Chiquito Ortega y actúa en secretaria la Gerente General, Yenelva Fuentes Miño, quien procedió a dar cumplimiento a las formalidades legales y estatutarias. Luego de las liberaciones respectivas, la Junta resolvió por unanimidad de votos del capital pagado concurrente lo siguiente: **PRIMERO.-** Aumentar el capital suscrito de la compañía SUPERTRADING S.A., por el valor de US $ 30.000 dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de 30.000 nuevas acciones, ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar cada una. Y por lo tanto el nuevo capital autorizado de la compañía será de $62.000 dólares de los Estados Unidos de América. **SEGUNDO.-** Aceptar la suscripción de las 30.000 nuevas acciones por la señora Yenelva Fuentes Miño, la cual las paga de la siguiente manera: **DOS. UNO.** La suma de $ 30.000 dólares mediante la compensación del saldo de sus créditos registrados en la cuenta contable Aporte

para Futura Capitalización, cuyo registro contable está soportado con acta de Junta de Accionistas celebrada el dieciocho de diciembre de dos mil trece. **DOS. DOS.** El señor Pedro Chiquito Ortega en su calidad de accionista, deja expresa constancia que renuncia a su derecho de suscribir nuevas acciones en este nuevo aumento de capital. **TERCERO.- TRES. UNO.** Reformar el artículo quinto del Estatuto Social, con el siguiente texto: "Artículo Quinto: El Capital Autorizado de la compañía es de $62.000 dólares de los Estados Unidos de América, y, el Capital Suscrito y pagado es de $31.000 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 31.000 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas." **TRES. DOS.** Reformar el artículo sexto del Estatuto Social, con el siguiente texto: "Artículo Sexto: Las acciones estarán numeradas desde la 001 a la 31.000 inclusive. Cada acción liberada dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas y a participar en las utilidades de la compañía en proporción a su valor pagado". **CUARTO.-** Autorizar a la Gerente General para que realice todos los trámites necesarios para legalizar las resoluciones relacionadas con los asuntos anteriores. **QUINTO:** Por realizarse el aumento de capital mediante compensación de crédito, los accionistas de la compañía SUPERTRADING S.A., en cumplimiento con lo dispuesto en la Doctrina 126 de la Superintendencia de Compañías, por unanimidad ratifican la suscripción de las nuevas acciones y en la entrega del dinero realizada por la accionista **Yenelva Fuentes Miño**; y, declaran expresamente que dicha entrega de dinero no ha generado interés alguno. No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para la elaboración de la presente acta la cual es leída por la Secretaria a los presentes, quienes la aprueban por unanimidad de voto del capital pagado concurrente y sin modificaciones. Con esto se da por terminada la sesión a las once horas, para constancia de todo lo cual firman los asistentes.

Sr. Pedro Chiquito Ortega
Presidente - Accionista

Sra. Yenelva Fuentes Miño
Gerente General - Secretaria

Sra. Yenelva Fuentes Miño
Accionista

esta escritura pública; y, que a la presente su representada se encuentra al día en la obligaciones que mantiene como contratista del Estado. **CLAUSULA QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agrega como tales: **CINCO. UNO.-** Copia certificada del nombramiento de la Gerente General y Representante legal de la Compañía SUPERTRADING S.A. **CINCO. DOS.-** Copia certificada del Acta de Junta General Universal de Accionistas de la compañía SUPERTRADING S.A., celebrada el veinte y tres de abril del dos mil catorce. Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente escritura pública. **Abogado Luis Lozano Pinto Matricula Número cero nueve - dos mil doce - quinientos treinta y seis del Foro de Abogados.".-** HASTA AQUI LA MINUTA.- Es copia.- El otorgante aprueba en todas sus partes, el contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública para que surta sus efectos legales.- Quedan agregados a la presente escritura en calidad de documentos habilitante copia del nombramiento de la representante legal y Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintitrés de Abril del dos mil catorce de la Compañía SUPERTRADING S.A..- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, al otorgante, este la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

SUPERTRADING S.A.
RUC. No. 0992725664001

YENELVA MARIELIZA FUENTES MIÑO
C. C. No. 0916499353
C. V. No. 041-0160
GERENTE GENERAL

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
WENDY MARIA VERA RIOS
CANTON GUAYAQUIL

ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA TITULAR DEL CANTON GUAYAQUIL

SE OTORGÒ ANTE MI ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA SUPERTRADING S.A., EL CATORCE DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE, DE TODO LO CUAL DOY FE.-

Ab. Wendy Maria Vera Rios
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA 37
GUAYAQUIL

ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA TITULAR DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: Doy Fe: Que revisados los archivos a mi cargo en la matriz de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA SUPERTRADING S.A.,** con fecha de veinte y nueve de abril del dos mil catorce, otorgada ante mí, **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL,** he tomado nota de su aprobación mediante Resolución Nº SCV.INC.DNASD.SAS.14. 0004372, emitida el CUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, por la ABOGADA DORYS ALVARADO BENITES, ESPECIALISTA JURIDICO SOCIETARIO quedando anotada al margen la aprobación de la escritura anteriormente mencionada.- Guayaquil, 16 de julio del 2014.-

Ab. Wendy María Vera Ríos
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:40.459
FECHA DE REPERTORIO:20/ago/2014
HORA DE REPERTORIO:14:02

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinte de Agosto del dos mil catorce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **Nº SCV-INC-DNASD-SAS-14-0004372,** dictada el **4 de julio del 2014,** por el **Especialista Juridico Societario, AB. DORYS ALVARADO BENITES,** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: **el Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos,** de la compañía **SUPERTRADING S.A.,** de fojas **77.838 a 77.860,** Registro Mercantil número **3.086. 2.-** Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 40459

Guayaquil, 26 de agosto de 2014

REVISADO POR:

Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 0917765